REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 68001400-3020-**2019-00718**-00

Revisado el expediente, observa el Despacho que el auto de fecha 02 de septiembre de la presente anualidad por medio del cual se aprueba la liquidación de costas, tiene un número de radicado y partes distintas al que corresponde. Así las cosas, en aras de evitar futuros inconvenientes, téngase para todos los efectos, que la providencia que obra a folio 59 digital, se refiere al radicado No. 68001400-3020-**2019-00718**-00 siendo demandante la INMOBILIARIA ESTEBAN RÍOS S.A.S. contra HELGA GARNICA DE DULCEY, y no como allí se indicó.

Notifíquese y Cúmplase[1]**,**
//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
be0f641c5a7a7cbe67f0d69e8ffdfa690471859006eb4d8f9ae63d74bf2b7d32
Documento generado en 11/09/2020 04:52:50 p.m.

1 La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 100 del 14 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.